



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP – UNC: 23508/2019

Córdoba, 4 de abril de 2019

## VISTO

La solicitud presentada por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Nesvit Edit CASTELLANO, para que se rectifique el acta de examen N° 00150 del libro de actas N° E20191, correspondiente al día 28 de febrero de 2019; y

## CONSIDERANDO

Que por razones de índole técnico-operativo oportunamente ocurridas en nuestro sistema, no figuran en el acta de examen correspondiente al CURSO DE NIVELACIÓN, la calificación obtenida por los alumnos de esta Facultad, señor URIARTE, Joel Gabriel (DNI N° 45.085.693) y señorita DELETRA, Emilie Claire Colombe (DNI N° 95.060.058);

Que en los registros docentes consta que ambos estudiantes han cumplido en tiempo y en forma con todas las exigencias para regularizar y promocionar el Curso de Nivelación;

Que la escala de calificaciones que se emplea para evaluar este curso es la misma en las dos instancias, promocionar o rendir examen;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual de los estudiantes;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° E20191 00150 correspondiente a la materia Curso de Nivelación del día 28 de febrero de 2019 e incorporar a la misma, la inscripción y la calificación obtenida por los alumnos, tal como se indica en la siguiente tabla:



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP – UNC: 23508/2019

NUMERO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	INGRESO	COND	NOTA
45085693	URIARTE, JOEL GABRIEL	45085693	2019	2019	A (Aprobado)
95060058	DELETRA, EMILIE CLAIRE COLOMBE	95060058	2019	2019	A (Aprobado)

 ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 130/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF